



ASOCIACIÓN NACIONAL DE VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS

Declarada de Utilidad Pública por el Ayuntamiento de Madrid

LA DELINCUENCIA EN ESPAÑA SEGÚN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (AÑO 2006)

Como cada otoño, la Fiscalía General del Estado ha dado a conocer la evolución de la delincuencia del año anterior, y ello lo hace a través de dos libros que merece la pena conocer. No es nuestro propósito analizar las cifras de la criminalidad en España comparando las dos fuentes más importantes de la misma, es decir, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio del Interior, aunque, por lógica, a la Fiscalía llegan muchos más datos que los que conoce el Ministerio y, por lo tanto, su estadística es más completa o universal. Que las diferencias entre una y otra Institución sean tan grandes ya ha sido comentado y debatido con frecuencia, y producen verdadero estupor, ya que es absolutamente imposible planificar una política contra la delincuencia si no sabemos ni cuantitativa –mi por lógica consecuencia- cualitativamente, la verdadera dimensión del problema.

Así, pues, según la Fiscalía General en el año 2006 se tuvo conocimiento de 5.167.416 infracciones penales, de las que 4.256.698 fueron delitos, y 910.718 infracciones leves o faltas. Ello quiere decir que los delitos tuvieron un incremento del 4, 12 por ciento con respecto al año anterior, y las faltas un 6,73 por ciento. Por lo tanto, estamos ante una criminalidad claramente al alza. Nos referimos, claro es, a la delincuencia conocida. Con respecto a la cifra negra de la criminalidad hace años que no se ha hecho un estudio riguroso sobre la materia (al menos, no tenemos conocimiento de ello). A esta cifra deberíamos añadir las llamadas diligencias urgentes, que fueron un total de 138.546. Por lo tanto, la cifra anterior se ve necesariamente incrementada cuantitativamente por estas diligencias urgentes tramitadas en razón a comportamientos expresamente previstos en el artículo 759 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Lo que no detalla la Memoria es el reparto cualitativo de este tipo de infracciones, que desembocan en los llamados juicios rápidos.

De lo anterior se deduce que en España es conocida una infracción penal por cada 8,2 habitantes, adjudicando a nuestro país una población de 44 millones de personas. Esta tasa de criminalidad oficial es la más alta de toda la Unión europea, sean cuales fueren las fuentes que se consulten al respecto. Todo ello, lógicamente, de acuerdo con los datos facilitados por la Fiscalía General del Estado que, hasta el momento presente, nadie los ha cuestionado, al contrario que otras estadísticas sobre la criminalidad en España.

Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga, Sevilla y Alicante, por este orden, son las provincias en las que se produce más delincuencia, y todas ellas superan los 200.000 delitos. Las seis

provincias citadas representan casi la mitad de la delincuencia total de nuestro país. Esta fijación de la criminalidad en puntos muy concretos de la geografía española tiene su lógica explicación por el importante índice poblacional en estas provincias y las características socio-económicas de la costa levantina y de la costa del Sol.

En el año 2006 se cometieron 1052 homicidios o asesinatos y 521 homicidios culposos. Esto nos da una media de 4,2 homicidios por día, siendo las provincias de Barcelona y Madrid en las que más víctimas se produjeron, con 192 y 160, respectivamente. Los delitos de lesiones ascendieron a un total de 810.424, cifra en términos relativos inédita en Europa. El maltrato en el ámbito familiar, que sin generar resultado lesivo, es susceptible de encuadrarse en el artículo 153 del Código Penal (es decir en el Título de las lesiones) ascendió a 71.473. No obstante, dejaremos esta importante modalidad delictiva de las lesiones para el final, ya que durante tres años el SUP ha hecho un seguimiento de este tipo de criminalidad –la más peligrosa, después de los homicidios/asesinatos- en todos los países que hoy conforman la UE.

Una de las grandes cifras en los análisis anuales sobre la evolución de la criminalidad es, sin duda, la correspondiente a los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. El volumen total de este tipo de delitos se elevó a 2.017.276. Los índices más elevados, al igual que en años anteriores, los ofrecen los delitos de hurto, que fueron 798.305 (recordemos que una de las premisas básicas de este delito es que el valor de lo hurtado debe ser superior a 400 euros, es decir, 66.400 de las antiguas pesetas). Los robos con fuerza en las cosas fueron 606.438, y la variante más peligrosa para las víctimas, o sea los robos con violencia y/o intimidación, sumaron la cantidad de 76.997, cuyo resultado diario es de 211, u 8,7 robos con violencia cada hora.

Hasta aquí las grandes cifras sobre la delincuencia conocida en España en el 2006 de conformidad con los datos facilitados por la Fiscalía General del Estado. Como habíamos adelantado, comentaremos ciertas cuestiones relacionadas con las lesiones. En primer lugar hay que poner de manifiesto que en España para que se produzca delito de lesiones el Código Penal exige más requisitos que en otros países de la UE, de tal forma que la víctima de las mismas, además de una primera asistencia facultativa, debe requerir tratamiento médico o quirúrgico, y que la simple vigilancia o seguimiento facultativo del curso de la lesión no se considera tratamiento médico. Ante estos requisitos es posible que la víctima reciba una soberana paliza, tarde en curar 8 o 9 meses, y la calificación penal del hecho sea de una simple falta. Pues, a pesar de ello, de los 810.424 delitos de lesiones conocidos el año que analizamos, 534.555 fueron dolosos, es decir, con voluntad manifiesta de hacer daño, de herir, de atacar la línea de flotación de lo que más nos preocupa, que es nuestra integridad física, y naturalmente con las características propias de este delito en cuanto al tratamiento de las lesiones producidas. Bien entendido que debemos añadir a esta cifra la inmensa cantidad de faltas de lesiones (más de 200.000).

Estas cifras, comparadas en términos porcentuales en relación con la población de los países pertenecientes a la UE, son las más altas de todo este gran espacio de libertad y seguridad. Ser el número uno en lo que a la violencia se refiere -en la acepción más amplia del término- no es para tirar cohetes y se debería reflexionar seriamente sobre ello. La labor preventiva general de los Cuerpos de Seguridad tiene un efecto muy limitado en este tipo de delitos. Es imposible que haya una patrulla policial en todos y cada uno de los lugares donde se pueden producir agresiones, ya que estos son muchos y de características muy variadas. En consecuencia, atajar esta marea de agresiones debe venir desde diversos frentes y desde las distintas Administraciones públicas, aunque somos pesimistas a este respecto, ya

que a esta explosión de violencia, que genera centenares de miles de heridos cada año, apenas se le dedica atención por los partidos políticos y los medios de comunicación. Incluso, el conjunto de la sociedad española, aunque indignada, parece apática, o quizás resignada, ante esta situación que, lo más probable, es que ya no tenga solución.

Estudio de nuestro colaborador **MAURICIO MOYA**, experto en Criminalidad